

REGISTRADA BAJO EL Nº 13252

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Prorrógase la aplicación de las disposiciones de la ley 13030 para los ascensos del personal policial correspondiente al año 2011.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A
LOS TREINTA DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Presidente
Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO
Presidenta
Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,
25-ENE-2012

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

RUBEN D. GALASSI
Ministro de Gobierno y Reforma del Estado